

MENDOZA, 02 SET 2021

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 5207/2020, en las que el Director de las carreras de posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental” y “Maestría en Ingeniería Ambiental”, Prof. Ing. Jorge Norberto FUENTES BERAZATEGUI, propone la designación del Abog. Santiago José RUIZ FREITES como miembro del Cuerpo Docente para dictar asignaturas contenidas en el Plan de Estudios de las citadas carreras;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes del profesional propuesto.

Que, si bien el Abogado Santiago José RUIZ FREITES, no posee título equivalente al de las carreras donde se desempeñará como docente, el Comité Académico de las carreras de referencia, a través del Acta N°143, justifica otorgar el “Merito Equivalente” en base a su trayectoria como docente, profesional e investigador.

Las disposiciones de la Resolución N° 160/11-Ministerio de Educación de la Nación y las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS y 33/2012-R.

Lo informado por la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de setiembre de 2020.

En uso de sus atribuciones,

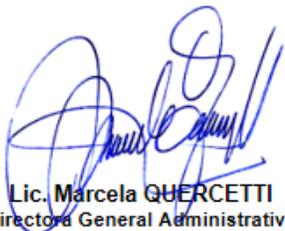
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Abogado Santiago José RUIZ FREITES (D.N.I. N° 17.118.653), con el criterio de Mérito Equivalente, como Docente Responsable de la asignatura “**Derecho Ambiental**” de las carreras de Posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental” y “Maestría en Ingeniería Ambiental” de esta Casa de Estudios, según lo establece la Ordenanza N° 49/03-CS y Resolución N° 160/2011 del Ministerio de Educación de la Nación:

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el Libro de Resoluciones, Ordenanzas, Circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

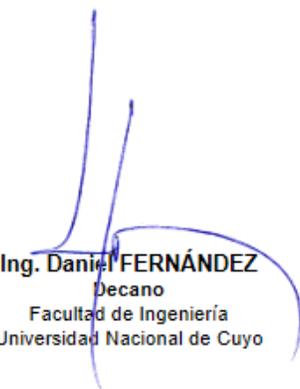
RESOLUCIÓN – CD N° 281/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo